

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN “RETO OSTER® SABORES DE COLOMBIA”

*Los presentes términos y condiciones podrán presentar modificaciones dada la emergencia sanitaria relacionada al COVID-19, los cuales se estarán informando al público mediante la página [www.ostercolombia.com](http://www.ostercolombia.com) y en la APP Oster.*

El presente Reglamento, estará disponible en su versión completa, en el sitio: [www.ostercolombia.com](http://www.ostercolombia.com) y en la APP Oster:

- 1. Elegibilidad:** En el concurso “**RETO OSTER® SABORES DE COLOMBIA**”, cuya final será con sede en Bogotá (la “Promoción”) podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:
  - 1.1** Ser mayores de 18 años de edad.
  - 1.2** Contar con Nacionalidad y residencia en Colombia.
  - 1.3** Realicen el proceso de inscripción completo según numeral 10, cumpliendo con todos los requisitos mencionados.
  - 1.4** Elaborar alguna receta haciendo uso al menos de un electrodoméstico marca Oster®. No aplican hornos microondas.
  - 1.5** Enviar un video o fotos para participación cumpliendo con las características detalladas en el numeral 10.2 de los presentes términos y condiciones. Los participantes en ninguna circunstancia podrán utilizar, imágenes, personajes, fotografías, logos, marcas, música, videos o sonido, entre otros que se encuentren protegidos por Derechos de Autor, o Derechos de Propiedad Industrial e intelectual. En caso de que Newell Brands de Colombia S.A.S. sea notificado por un Tercero de una posible violación de Derechos de Terceros, Newell Brands de Colombia S.A.S. a su criterio decidirá si existe o no dicha Falta, y en su caso procederá a descalificar el Video o las fotos de dicho Participante quedando fuera del Concurso.
  - 1.6** Cumplir con todos los requisitos mencionados en la mecánica del concurso.
  - 1.7** “Promoción” sujeta a todas las leyes, decretos y regulaciones aplicables en la República de Colombia. Participar en la “Promoción” implica la aceptación explícita, incondicional y completa de los presentes términos y condiciones y de las decisiones que tome el Patrocinador, las cuales son inapelables y vinculantes en todos los aspectos relacionados con la “Promoción”. El hecho de ser elegido como ganador de una de las becas o incentivos de este concurso, está supeditado a la verificación de elegibilidad y al cumplimiento de todos los requisitos y reglas aquí especificadas. Para la entrega del premio, el ganador deberá enviar a Newell Brands de Colombia S.A.S., todos los documentos solicitados de identificación. *La participación del menor de edad estará condicionada en todo momento al consentimiento expreso y representación por parte de sus padres y/o tutor, de conformidad a los requisitos que se detallan más adelante.*

- 1.8 Gastos de viaje para la Gran Final:** En caso de que los 6 (seis) finalistas elegidos para la Gran Final, residan en una localidad distinta a la capital, **El Organizador** cubrirá los gastos de viaje de su domicilio a la ciudad de Bogotá, sede en la que se llevará a cabo la Gran Final.
- 2. Organizador del concurso:** Newell Brands de Colombia S.A.S., en adelante “EL ORGANIZADOR” con domicilio en Cali, Edificio Avenida 100 – Cra 100 # 16-20 piso 7, Atención al consumidor: 01 8000 180360, Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábados de 9:00 am a 12:00 pm; email:servicioalcliente@oster.com. con colaboración de: 2waysports Colombia S.A.S, con línea de atención al cliente (1)-7659535, quien es el encargado del desarrollo y administración de la app “Oster”.
- 3. Marcas Participantes:** Oster®.
- 4. Vigencia de la” Promoción”:** Del 4 de febrero al 21 de agosto del 2021, conforme a las fechas y etapas que se mencionan más adelante.
- 5. Convocatoria recibo de videos o fotografías participantes:** Del 4 de febrero al 28 de mayo hasta las 12:00 pm de 2021
- 6. Fecha de comunicación en la APP Oster® de los12 finalistas seleccionados para participar en la etapa de votación del público para asistir a la gran final:** junio 04 del 2021.
- 7. Vigencia para votación en la APP Oster® por parte del público según numeral 10.3.3.2, de los 12 videos o fotografías finalistas seleccionados para participar en la gran final en Bogotá:** 2 de Julio al 1ero de agosto del 2021.
- 8. Fecha de comunicación de los 6 participantes elegidos para la gran final en Bogotá:** 2 de Agosto de 2021.
- 9. Fecha de la Gran Final con sede en Bogotá:** 21 de agosto de 2021. (Sujeto a cambios, por causas ajenas a El Organizador, relacionados con restricciones de autoridad por las condiciones de Salud causados por el Covid 19.
- 10. Mecánica de la “Promoción”:** Los participantes y/o sus Representantes deberán seguir los pasos en estricto orden que a continuación se enlistan.

### **10.1 Pasos de inscripción:**

- 10.1.1** El participante debe seguir la cuenta en Instagram @Oster\_col.
- 10.1.2** El participante debe subir en su cuenta personal de Instagram un video de máximo un minuto y medio (1 ½ ) o fotos, preparando una receta que incluya al menos un (1) ingrediente autóctono colombiano, y utilizando al menos un (1) electrodoméstico Oster®; deberá contar una historia, recuerdos o anécdotas que tenga con la receta, y acompañar la publicación del video con un texto que indique el paso a paso para la preparación de la receta. En el caso de los participantes con fotos, deberán garantizar que en la imagen se logre apreciar el producto Oster® utilizado para la preparación de la receta, así mismo,

deberán escribir la historia o anécdota de la receta, en el texto que acompaña la publicación.

**10.1.3** En la publicación del video o las fotografías, el participante debe etiquetar: @Oster\_col #RetoOsterSaboresDeColombia

## **10.2 Información a tener en cuenta para la grabación del video o toma de fotografías:**

**10.2.1** Subir un video en su cuenta personal de Instagram que debe estar abierta o ser publica, de hasta un minuto y medio (1 ½ ) de duración máximo o serie de fotos, en donde el participante cuente su gusto por la cocina, mencionando la historia, recuerdo, anécdota con la receta que esta participando. En caso de que el video tenga duración mayor a un minuto y medio (1 ½ ), el video no se aceptará para participar en el concurso. En el caso de los participantes con fotos, deberán escribir la historia o anécdota de la receta, en el texto que acompaña la publicación.

**10.2.2** En el video se debe utilizar y mencionar al menos un (1) ingrediente autóctono de Colombia. En el caso de los participantes con fotos, deben garantizar que en la imagen se logre apreciar el producto Oster® utilizado para la preparación de la receta, al igual que el ingrediente autóctono que utilizo. Compartimos como referencia una guía de ingredientes autóctonos colombianos proporcionados por el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) para esta actividad de Newell Brands de Colombia S.A.S:

**Región Andina:** En esta región destacan los siguientes departamentos, el Tolima Grande (departamentos de Tolima y Huila), Antioquia, Bogotá y el altiplano cundiboyacense, Santander. Esta región comparte departamentos con el Pacífico, por lo que los platos típicos de la región Pacífica pueden tener varias similitudes. Ingredientes como el cacao, la panela, el maíz, la trucha, la carne de res, frutas nativas como la guayaba y la piña, el plátano, el frijol, el café, arroz, carne de res, pollo, cerdo y granos suaves, nabos, las chuguas y las ibias, habas, maíz amarillo, Frijoles verdes, Ahuyama, repollo, Cebolla larga, Semilla de cilantro, Masa de maíz pelado, Maíz amarillo blandito, maíz peto, Panela, achiote, chivo, cabrito o cordero, sangre de chivo, asaduras de cordero, quesos frescos, Hormigas culonas, yuca, carne oreada, ajís entre muchos otros que apreciaremos al momento de nombrar las preparaciones.

### **Preparaciones:**

**a) Antioquia:** Bandeja paisa, frijoles antioqueños, frijoles con pezuña, Sancocho antioqueño, mondongo, crema de frijoles, morcilla y chorizo autóctonos, posta o muchacho sudado, lomo de cerdo acaramelado, calentao, arepas (paisa, maíz pelado, mote, desmechada, arriero, choclo con queso antioqueño), arequipe paisa con brevas, marialuisa, piononos, amasijos, parva, chocolate parviao, arroz con leche, mazamorra, caspiroleta.

**b) Cundiboyacense:** Ajiaco, Lomo al trapo, Sopa de arroz con mondongo (callos), Carne Oreada, Crema de choclo, Puchero Bogotano, Caldo de pajarilla, Tamal con chocolate, Sobrebarriga con papas chorreadas, Sopa de cuchuco de trigo,

maíz o cebada, Cocido boyacense, Jugo de feijoa, Sorbete de curuba, Masato, Canelazo, Chocolate santafereño, Salpicón - Bebida a base de Colombiana (bebida gaseosa) con pequeñas porciones de fruta, Sabajón, Mantecadas, Ensalada de frutas, Merengón (con guanábana, durazno, fresas, etc.), Postre de natas, Brevas con arequipe, Fresas con crema, Cuajada con melao, Fritanga bogotana (Compuesta de gallina asada, chorizos, morcilla, ubre de res, chunchullo intestinos de res, papa criolla, papa sabanera, yuca y refajo)

- c) **Tolima grande:** Lechona, Tamales, Envuelto de mazorca, Asado huilense, Atollado o guiso saperopo, Fríjoles verdes con costilla, Viudo de bocachico o capaz, Tamal de biao "bijao", Arepa orejiperro, Mojarra frita, Morcilla de choclo "chocolo" Envuelto, Caldo de costilla, Caldo de trucha, Caldo de pajarilla, Sopa de cuchuco de maíz añejo, Sopa de sancocho de pataló, Sopa de cuajada, Sopa de mazorca biche, Insulso, María Luisa, Cucas, Envueltos de choclo con queso o pastel de choclo, Envuelto de plátano maduro o de estaca, Bizcochuelo, Suspiros, Panderos, Rosquete, Mistela, Chicha, Cacao (bebida a base de chocolate con adiciones como canela, clavos, nuez moscada), Guarrús, Dulce de guayaba, Noche buena.
- d) **Santander:** Arepa y tamal santandereano, Pichón, Sopa de mute, Carne oreada, Pepitoria, Arroz trifásico, Bofe, Cabrito asado, Mute, Hayacas, Pasteles de garbanzo, Changua, Ovejo, Caldo de huevo, Capón, Arepa ocañera, Arepa santandereana, Bocado Veleño, Sabajón, Masato, Hormiga Culona, Habas Fritas Picantes.

**Región Caribe:** En la gastronomía del Caribe colombiano se encuentran ingredientes como pescados de mar y de río, mariscos, carne de res, pollo, cerdo, animales de monte, yuca, plátano, ñame, legumbres, frijoles, coco, azúcar de caña derivados de la leche, arroz, maíz, quesos duros, ñame, malanga, ocras, hicacos, dulces de frutas y frutas nativas. El platillo más popular de la región es el sancocho que varía en preparación e ingredientes: de res, pescado, mariscos, tortugas, gallina, chivo, venado, entre otras especies nativas.

La gastronomía propia de Cartagena de Indias se asienta en gastronomías tradicionales llegadas de España y varios sitios de África, que más tarde se convertirían en la base para la creación de su propia gastronomía. Una de las más populares tradiciones gastronómicas es la venta de frutas, de origen africano, por parte de las "Palenqueras", que se encargan de vender en varios puntos de la ciudad, fruta fresca o a manera de salpicón.

**Algunas preparaciones:** Arroz apastelado, Arroz con bocachico, Arroz con cangrejo, Arroz con coco, Arroz con coco y camarón, Arroz con pollo, Arroz de asadura, Arroz de camarón, Arroz de chipi-chipi, Arroz de fideos o de palito, Arroz de frijol cabecita negra, Arroz de lentejas, Arroz de lisa, Arroz de mariscos, Arroz de pajarito, Arroz de plátano maduro, Arroz de verduras, Arroz de sardinas, Arroz de atún, Arroz de cerdo, Arroz de mollejas, Arroz de camarón y chipi-chipi, Cucayo, Carne en bisté, Carne en posta, Carne puyada, Carne desmechada, Carne guisada, Carne molida, Sancocho de bocachico, Sancocho de carne salada, Sancocho de costilla, Sancocho de jurel, Sancocho de gallina, Sancocho de hueso, Sancocho de médula, Sancocho de rabo, Sancocho de sábalo,

Sancocho trifásico, Arepa de huevo, Arepa dulce, Arepuelas, Bollo limpio, Bollo de mazorca, Bollo de plátano, Bollo de angelito, Bollo de yuca, Bollo de huevera de bocachico, Chicha de cañandonga, Chicha de maíz cortada con batata, Jugo de corozo, Jugo de mango, Jugo de guanábana, Jugo de guayaba, Jugo de guineo, Jugo de melón, Jugo de patilla, Jugo de níspero, Jugo de papaya, Jugo de sábila o aloe, Jugo de tamarindo, Jugo de zanahoria, Jugo de zapote, Chicha de algarrobo, Chicha de arroz, cortada con batata, Chicha de piña arroz, Agua de arroz, Agua de maíz, Agua de panela, Boli, Chirrinchi, Guandolo, Horchata, Tutti-Frutti, Ron, Almojábana, Barraquete, Beltranitas, Bizcochuelo, Boronía, Butifarra soledaña, Casabe, Casabitos, Cabeza de gato, Cafongos, Cayeye, Celele, Chicharrón.

**Región pacífica:** La cocina más representativa es la del Valle del Cauca y Nariño. Muy emparentada con la ecuatoriana, la gastronomía nariñense es muy reconocida por sus muy singulares componentes y algunos de sus platos típicos, como el cuy, el cual es muy poco apreciado en la zona andina, mas no así en la zona sur del país.

**Algunas preparaciones:** El cuy, conejillo de Indias o curí, principalmente asado a la brasa, el o mamadas o fritada: especie de fricasé de carne generalmente de cerdo y que se acompaña con mote, crispetas (maíz pira) tostado, papas con cáscara, o con tortillas de papa o lapingachos, el mote (maíz tierno pilado y cocido), El hornado: cerdo preparado al horno, se acompaña de mote, La trucha arcoíris asada en el corregimiento de El Encano, laguna de la Cocha.

Los hervidos: Bebidas calientes preparadas a base de jugo de frutas, usualmente lulo, mora, o maracuyá, y licor tipo aguardiente o chapil, canelazos (la bebida anterior, preparada con infusión de canela), Champús. La juanesca o fanesca, un plato típico tradicional en la Semana Santa a base de zapallo o ahuyama, sopas y guisados de ollocos o ullocos, habas tostadas o cocinadas, con queso y choclo o maíz, La sopa poleada, el locro (sopa de verduras).

El tamal con masa de dulce, dulce de chilacuán o papayuela, Postres de natas o de leche, los helados de paila: postre helado artesanal (elaborado en paila de cobre sobre hielo picado) usualmente de leche y de jugo de mora, los quimbolitos, Las almendras de leche: dulces cuya forma característica (aunque no el sabor y los ingredientes) es de una almendra pues se elaboran con leche y canela, las colaciones de azúcar: bombones coloreados de caramelo batido con anís.

Empanadas, pepinos rellenos, morcillas, viudo de pescado, sopa de indios, mondongo, dulce de guanábana, cascots de guayaba, arequipe, Sancocho de gallina, tamal de pipian, Las pambasas (pan tradicional), las allullas (pan de dulce tradicional), las Empanadas de harina con guiso base en arroz cocido y arveja ídem, (el guiso compuesto puede variar infinitamente). nunca con guiso base de papa, Las Empanadas de añejo con guiso base en arroz cocido y arveja ídem, (el guiso compuesto puede variar infinitamente). Nunca con guiso base de papa, Las hojaldras o tortillas de harina, Deditos de queso, Pastel de queso (pastelillos elaborados en hojaldras blando dulce), Las orejas (hojaldras sólido y azúcar), Las berlinas (especie de donut).

Un referente de la cocina de esta región es el de saberes y senderos gastronómicos del pacífico chocoano, resaltan ingredientes como las hierbas de azotea (cilantro cimarrón, albahaca negra, menta de poleo, oreganon, verdolaga, achiote y coco), piangua, churuleja, albacocra, burique, cucaracha de mar, viuda, longaniza, cangrejo azul y otros más.

Ejemplos de preparaciones de nuestro choco son: Arroz guacho, encocao de cangrejo, sancocho de cerdo, viuda, quema pata, sopa de hueso pangado, atollado de churrulejas, mulata paseadora, arusiceño, corona de fausto, albacora ahumada, resplandor, encocao de jaibas, arroz putiao, entre una infinidad inmensa de preparaciones y productos que podemos hallar en el libro y cocinas del Choco.

**Región de la Orinoquía:** Es una región conocida por el guarapo o jugo de la caña de azúcar e, igualmente, por sus carnes de ganado cebú. Por su vasta región cuenta también con una gran riqueza de animales como el conejo, la ternera, el chigüiro y la tortuga preparados al estilo llanero, ya sea frito, a las brasas o cocido. No puede faltar en las comidas el ajipique llanero.

De los abundantes ríos que bañan la región brotan gran cantidad de peces (cachama, amarillo, palometa, payara) que podemos degustar en la mesa, ya sean preparados en salsa, al horno o fritos, acompañados con yuca o plátano.

**Algunas preparaciones:** Ternera a la llanera o mamona, Carne en zurrón, Cachama en salsa o "sudada", Mojarra frita, Carne a la perra, Carapacho de morrocoy, Ocarro a las brasas, Chanfaina, Amarillo a la Monseñor, Empantalonao de Morrocoy o Galápagos, Guiso de curitos, Picadillo criollo, Pisillo de Chigüiro o molido de Chigüiro, Pisillo de Cola de Baba, Sancocho Criollo de Cachicamo, Sancocho de Bagre, Tamales, Pan de arroz, Dulce de Huevo de Terecay, Plátano maduro o verde con carne frita, Tortilla de huevos de baba, Hallaca criolla, Tungos de arroz, Capón de ahuyama, Cachapas de maíz tierno, Plátano maduro o tungo de arroz y yuca asada, Plátano maduro con queso.

**Región Amazónica:** Esta es una de las culturas menos reconocidas en el territorio nacional y global; en el libro frutos liofilizados del bosque amazonico patrimonio gastronómico de Colombia se puede evidenciar un sinfín de productos maravillosos, pero por temas de transporte e infraestructuras viales, no han podido llegar al mundo. Como lo es: ajies (maicito, malagueta, rosado), Anón, arazá, azai, bacaba, bacuri, badea, borojó, canangucho, cancharana, carambolo, castaña de para, chontaduro, copoasu, guama, guevas de toro, huitó, umari, icaco, cocona, mango, mano de tigre, marañón, milpesos, pan de árbol, piña, pomarroja, surba, tucuma, uva caimarona, vacapaleta, zapote, pepamanca, conilla, camu camu.

**Algunas preparaciones:** la mazamorra de macambo con bocachico tacacho de yuca y picante de araza (Guaaru ban shirimatta), mojoy con fariña, yuca brava y coulis de cancharana, pure de yuca con pescado en salsa de cocona, sábalo ahumado en crema de arazá de monte con yuca cocida, patarasca de hongos, con salsa de pepamanca,

piraña en salsa de conilla acompañada de gusanos urana y kunawaru, pango en cama de yuca macerada y salsa de huito, filete de pirarucu encostrado en farofa salsa de tucuma y espuma de camu camu, picadillo de dorado, en salsa de tucuma acompañado con tucupi y castañas de para, entre otros más que pueden ser descubiertos en el mismo.

**10.2.3** En el video o fotos se debe utilizar y mencionar el uso de al menos un (1) electrodoméstico marca Oster®. En el video NO podrán aparecer, ni mencionarse otras marcas de electrodomésticos, en caso dado, el video o las fotos no serán aceptados para participar en el concurso.

**10.2.4** Los participantes bajo ninguna circunstancia podrán utilizar, imágenes, personajes, fotografías, logos, marcas, música, videos o sonido, entre otros que se encuentren protegidos por Derechos de Autor y/o Derechos de Propiedad Industrial. En caso de que EL ORGANIZADOR sea notificado por un Tercero de una posible violación de Derechos de Terceros, EL ORGANIZADOR a su criterio decidirá si existe o no dicha Falta, y en su caso procederá a descalificar el Video o las fotos del Participante en incumplimiento, quedado este último fuera del Concurso.

### **10.3 Videos de participantes seleccionados como finalistas:**

#### **10.3.1 Criterios de Selección de videos como finalistas:**

- a) Cumplimiento de TODOS los requisitos establecidos para participar según los presentes términos y condiciones.
- b) Originalidad del video o imágenes contenidas en las fotografías.
- c) Uso de ingredientes autóctonos y explicación del uso del producto Oster® en la preparación de la receta.
- d) Habilidad y destreza en la preparación de la receta, y paso a paso que explique de manera clara la preparación de la receta. Este paso a paso deber ir como texto en la publicación en la que suba el video para participar.
- e) Historia de vida (relacionada con dicha receta).
- f) Aparición del Producto Oster en el Video o fotos

**10.3.2** Del total de Videos y/o fotos participantes que hayan cumplido con todos los términos y condiciones del concurso, EL ORGANIZADOR del concurso escogerá 12 finalistas, teniendo en cuenta los criterios que se mencionan en los numerales del 10.1 al 10.2, con los que se desarrollara un video con más información sobre ellos para darlo a conocer al público para votación de su “favorito” a través de la APP y al jurado, compuesto por un chef, y dos celebridades especiales, quienes se encargaran de calificar cada uno de los 12 finalistas bajo los criterios que se mencionan en el numeral 10.3.5.

#### **10.3.3 Publicación de los 12 Videos seleccionados como finalistas:**

**10.3.3.1** Serán elegidos un total de 12 videos y/o fotos sin importar la procedencia de los Participantes y se publicarán los nombres en la APP Oster y en la página web [www.ostercolombia.com](http://www.ostercolombia.com) el 04 de junio del 2021.

**10.3.3.2** A partir del 2 de julio, una vez que estén publicados los videos de las historias de vida de los participantes finalistas producidos por Newell Brands de Colombia S.A.S,

en la sección “finalistas” en la APP Oster, se abrirá la votación por parte del público para su “video favorito”, foto o serie de fotos, que equivale al 20% de la votación final de cada participante, y se cerrará el 1ero de agosto 2021 a las 11:59 pm. La puntuación que se dará a cada video será de acuerdo con su posición en el ranking de votaciones:

<b>Ranking en votaciones en la APP Oster</b>	<b>Puntaje a recibir</b>
1° puesto en Ranking	10
2° puesto en Ranking	9
3° puesto en Ranking	8
4° puesto en Ranking	7
5° puesto en Ranking	6
6° puesto en Ranking	5
7° puesto en Ranking	4
8° puesto en Ranking	3
9° puesto en Ranking	2
10° puesto en Ranking	1
11° puesto en Ranking	0.9
12° puesto en Ranking	0.8

**10.3.4** El jurado mencionado en el numeral 10.3.2, calificará cada video o fotos de los participantes bajo los criterios del numeral 10.3.5 en una escala de 1 a 10 en donde 1 es el mínimo puntaje y 10 es el máximo puntaje. El puntaje del jurado representa el 80% de la votación total. La composición del jurado esta sujeta a cambios con previo aviso, cambio que sería publicado en estos términos y condiciones disponibles en la App “Oster” y en [www.ostercolombia.com](http://www.ostercolombia.com).

**10.3.5 Criterios de calificación del jurado designado:**

- a) Originalidad del video o fotos.
- b) Uso de ingredientes autóctonos, utilización y explicación del uso del producto Oster® en la preparación de la receta.
- c) Habilidad y destreza en la preparación de la receta, y paso a paso que explique de manera clara la preparación de la misma.
- d) Historia de vida a través del video que realizara EL ORGANIZADOR de la mano del participante.

**11. Designación de seleccionados para participar en la gran final en Bogotá el 21 de agosto del 2021:** De los 12 participantes seleccionados como finalistas, se seleccionarán los seis (6) ganadores (sumando la puntuación del público (20%) y la votación del jurado (80%)), los cuales se comunicarán el 2 de agosto del 2021 a través de la APP Oster y [ostercolombia.com](http://ostercolombia.com).

**Nota importante:** esta fecha podrá ser modificada por situaciones ajenas al organizador, como podría ser el que se amplíen restricciones por la emergencia sanitaria causada por el Covid 19.



## 12. Evento Gran Final en Bogotá el 21 de agosto de 2021:

**12.1** Se realizará un evento presencial\* el día 21 de agosto del 2021 en la ciudad de Bogotá en donde participarán los 6 finalistas seleccionados, y cada uno deberá preparar frente al jurado y al público que estará viviendo la final en vivo de manera virtual: la receta con la que participó en el concurso, contar la historia de la misma, explicar el o los ingredientes autóctonos de Colombia que utilizará, hablar sobre el o los productos Oster® que utiliza en su preparación, mismos que estarán disponibles en las instalaciones de la sede ; además, cada uno de los 6 finalistas participantes, deberá contar con dos recetas adicionales, que incluyan ingredientes autóctonos de Colombia y se utilicen productos Oster®, para prepararlas en caso dado, en las diferentes etapas que tendrá la final. Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho de cambiar la fecha y la sede del Evento de la gran final en cualquier momento, con previo aviso, por caso fortuito, causa de fuerza mayor, o cualquiera ajena a Newell Brands de Colombia S.A.S.

Los 6 (seis) finalistas seleccionados por los jueces y el público en general, que residan fuera de la ciudad sede, deberán estar facultados para viajar a la Ciudad de Bogotá para participar en la Gran Final. Los gastos de viaje estarán a cargo del Organizador, conforme se describe más adelante.

**12.2** Durante este evento, el jurado designado por Newell Brands de Colombia S.A.S., evaluará nuevamente los criterios del numeral **10.3.5.** en una escala de 1 a 10 en donde 1 es el mínimo puntaje y 10 es el máximo puntaje. El puntaje del jurado representa el 80% de la votación total. El 20% restante, estará cargo nuevamente de la votación del público por su “historia favorita”, a través de la APP “Oster” en la sección “GRAN FINAL”, contemplando la tabla de puntaje mencionada en el numeral 10.3.3.2. La composición del jurado esta sujeta a cambios con previo aviso, cambio que sería publicado en estos términos y condiciones y en la app “Oster”.

**12.3 Premios:** Los finalistas participantes en la gran final, serán premiados con tarjetas prepago Davivienda con vigencia de 1 año cargadas de la siguiente forma: 1er lugar con \$30.000.000 (treinta millones de pesos moneda legal colombiana), el 2do lugar con \$20.000.000 (veinte millones de pesos moneda legal colombiana), el 3er lugar con \$15.000.000 (quince millones de pesos moneda legal colombiana), el 4to lugar con \$10.000.000 (diez millones de pesos moneda legal colombiana,) el 5to y 6to lugar con \$5.000.000 (cinco millones de pesos moneda legal colombiana) cada una. Los otros 6 participantes que no lleguen a la gran final, igualmente recibirán como incentivo tarjetas prepago Davivienda con vigencia de 1 año cargadas con \$2.000.000 (dos millones de pesos moneda legal colombiana) cada una, y un bono de \$1.000.000 para canjear por electrodomésticos marca Oster®. Es responsabilidad del ganador redimir el premio en la vigencia otorgada en la tarjeta. EL ORGANIZADOR no se hace responsable de la pérdida de la tarjeta o del saldo que no sea utilizado dentro del periodo otorgado en la misma.

**13. Publicidad:** La participación en el concurso constituye el consentimiento del participante y su representante legal acerca de la utilización, por parte de EL ORGANIZADOR y de sus agentes, de su nombre, imagen, fotografía, voz, opiniones y/o ciudad natal con propósitos promocionales en cualquier medio, en todo el mundo, sin necesidad de mediar notificación o pago adicional en virtud de dicho uso, una vez firmado el “consentimiento”.

## **14. Condiciones generales:**

- 14.1** Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la "Promoción" o cualquier parte de ésta, en caso de fraude, fallas técnicas o cualquier otro factor fuera de su control que perjudique la integridad o el correcto funcionamiento de la "Promoción", según lo determine Newell Brands de Colombia S.A.S. a su exclusiva discreción, hecho que en su caso dará a conocer en la App Oster y ostercolombia.com
- 14.2** Gastos de viaje a la Gran Final. Una vez que sean elegidos los 6 (seis) finalistas para participar en la Gran Final, y que el 2 de agosto de 2021 se les haya dado el reconocimiento oficial, los gastos de viaje y de estancia estarán a cargo del Organizador, de la siguiente forma:
- a)** Transporte aéreo para el Participante finalista desde ciudad de residencia dentro de la República de Colombia hasta la ciudad donde se vaya a realizar el evento anteriormente detallado.
  - b)** Transporte Terrestre para el Participante finalista en la Ciudad del Evento (Aeropuerto – lugar del evento – hotel (en caso de ser necesario) - aeropuerto)
  - c)** Hospedaje en Hotel 5 estrellas para el Participante finalista. El hotel será seleccionado por EL ORGANIZADOR y sólo será aplicable cuando se trate de Participantes que residan en otra ciudad diferente a la que se llevará a cabo el Evento y que los vuelos de regreso no coincidan con el horario del evento.
  - d)** Alimentación durante el día del evento, según selección del ORGANIZADOR.
- 14.3** Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho a descalificar unilateral e irrevocablemente, a cualquiera de los Participantes que a su juicio no hayan cumplido con los Términos y Condiciones del concurso y/o que a su juicio razonable haya faltado con los principios de transparencia y buena fe en su participación. Esta decisión no será motivada o sustentada, pero si Notificada.
- 14.4** La aceptación por parte del Participante por sí mismo en el presente concurso, implica el conocimiento y su consentimiento expreso y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones.
- 14.5** Newell Brands de Colombia, asumirá únicamente el valor correspondiente al impuesto de Ganancia ocasional que aplique para el plan de premios de esta promoción según lo establecido en el artículo 402 y 404-1 del Estatuto Tributario (los premios cuyo valor comercial (IVA incluido) superan los 48 UVT: UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.742.784 pesos m/cte) están sujetos a retención en la fuente por concepto de impuesto de ganancia ocasional).
- 14.6** Que todas las recetas enviadas por los consumidores harán parte de la propiedad intelectual de NEWELL, así como todos los registros visuales, físicos y audios que se generen en esta campaña

- 14.7** Durante la participación en el Concurso, Newell Brands de Colombia S.A.S. podrá requerir información personal de los Participantes, la cual en caso de ser entregada se entenderá que ha sido expresa, voluntaria y libremente entregada para su tratamiento en las bases de datos de Newell Brands de Colombia S.A.S., sus afiliadas, vinculadas, matriz y subsidiarias, o cualquier Tercero contratado por EL ORGANIZADOR, en cuyo caso dichos datos serán usados exclusivamente para dar cumplimiento al objeto del presente Concurso. Dicho tratamiento estará en cumplimiento a los presentes Términos y Condiciones y la Política de Tratamiento del Datos de Newell Brands S.A.S. consignada en la página web de Newell Brands de Colombia S.A.S., quien desde ya se encuentra autorizada a tratar dicha información hacia y desde sus compañías vinculadas, o hacia terceros vinculados por vía contractual en desarrollo de las actividades de la compañía o en relación con cualquier línea de negocio vinculada a la compañía, conforme a las políticas corporativas que resulten aplicables.
- 14.8** La información será tratada bajo los mismos criterios de confidencialidad y seguridad con la que se trata la información personal de la compañía, haciendo una declaración expresa en el sentido en que la obligación de Newell Brands de Colombia S.A.S. se limita a hacer uso y tener a disposición los medios adecuados para tal fin, sin que sea posible garantizar totalmente la seguridad de la información.
- 14.9** Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva la facultad de verificar cualquiera de las calidades o requisitos para la participación y redención de premios bajo el presente concurso.
- 14.10** Los Participantes y/o ganadores consienten, que al participar en este concurso su nombre, imagen y demás signos que se relacionen con su identidad sean usados por Newell Brands de Colombia S.A.S. y/o cualquiera de sus afiliadas, a través de cualquier tipo de publicidad, publicación en cualquier medio incluido internet, con fines comerciales o informativos, siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin remuneración de cualquier tipo para el Participante y/o representante y sin necesidad de pagar cualquier monto por este hecho.
- 14.11** La guía de ingredientes autóctonos colombianos proporcionados por el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) para esta actividad de Newell Brands de Colombia S.A.S en el numeral 10.2.2, son como referencia para las recetas de los participantes.
- 14.12** La participación en el concurso implica la aceptación por parte del Participante de estos Términos y Condiciones. En caso de no estar de acuerdo con éstos, cada persona tiene el derecho a no participar.
- 14.13** Concurso realizado por Newell Brands de Colombia S.A.S.
- 14.14** Las fechas mencionadas para cada una de las etapas del concurso, están sujetas a cambios los cuales serán informados previamente al público, ya sea por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro acto o hecho imprevisible, que esté fuera del control de Newell Brands de Colombia S.A.S., o que pueda afectar el desarrollo normal de este Concurso.

- 14.15** Para la entrega de los premios del concurso, es decir, las tarjetas prepago Davivienda, a los 12 finalistas seleccionados, deberán enviar la información solicitada por parte del EL ORGANIZADOR. La entrega de las mismas se realizará durante la primera quincena del mes de septiembre del 2021.
- 14.16** Al recibir el premio, cada finalista, libera a Newell Brands de Colombia S.A.S. de cualquier obligación futura respecto a la actividad. El ganador también acepta liberar a Newell Brands de Colombia S.A.S., sus accionistas empresas filiales, y sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el Concurso.
- 14.17** Si por cualquier motivo el ganador se imposibilitara temporal o definitivamente para utilizar el premio, incluido el fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que proceda el derecho a indemnizaciones, ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia en forma irrevocable a cualquier acción legal en contra de Newell Brands de Colombia S.A.S. en esta materia.
- 14.18** Durante la vigencia de la “Promoción” podremos requerir información personal del Participante, la cual en caso de ser entregada, se entenderá que ha sido voluntaria y libremente y en cumplimiento a los presentes Términos y Condiciones según lo señalado por Newell Brands de Colombia S.A.S., quien se reserva la facultad de, y desde ya se encuentra autorizada, ilimitadamente a revelar y tratar dicha información hacia y desde sus compañías vinculadas a nivel mundial, o hacia terceros vinculados ubicados en cualquier país del mundo, por vía contractual en desarrollo de las actividades de la compañía o en relación con cualquier línea de negocio vinculada a la compañía, conforme a las políticas corporativas que resulten aplicables. La información será tratada bajo los mismos criterios de seguridad con que trata la información comercial relativa a la compañía, haciendo una declaración expresa en el sentido en que la obligación de Newell Brands de Colombia S.A.S. se limita a hacer uso y tener a disposición los medios adecuados para tal fin.
- 14.19** El Participante reconoce y acepta que la finalidad de la recopilación y el tratamiento de la información personal se realiza para mejorar la relación con El Participante, para promoción, mejora, comercialización, comunicación de los nuevos lanzamientos, beneficios y de los productos que el grupo de Newell Brands de Colombia S.A.S. tenga en el mercado y de las compañías vinculadas a nivel nacional e internacional.

## **15. Limitaciones:**

- 15.1** Newell Brands de Colombia S.A.S. no tiene control ni cualquier tipo de Facultad de Administración sobre las plataformas que serán usadas como herramientas en el presente Concurso como lo es de manera enunciativa más no limitativa: Instagram, por lo anterior, la persona que comparezca en representación del menor desde ya renuncia a cualquier reclamación relacionada con dichas plataformas.

- 15.2** Los participantes aceptan que la participación en el concurso y en su caso, su elección como ganador del mismo no implica remuneración alguna adicional a lo estipulado para los ganadores en estos términos y condiciones.
- 15.3** Territorio - El presente incentivo aplica únicamente en el territorio de Colombia.
- 15.4** Los premios son personales e intransferibles y en ninguna circunstancia podrán redimirse en otro bien.
- 15.5** Concurso válido para participantes de nacionalidad y residencia en Colombia.
- 15.6** 15.3 Los participantes aceptan que la participación en el concurso no garantiza su elección como ganador del mismo.
- 15.7** Los empleados y directores de Newell Brands de Colombia S.A.S., sus accionistas, o de sus filiales y sus respectivos agentes, consultores, familiares inmediatos (definidos como cónyuge, hijos, hermanos, padres o abuelos), personas que vivan en su misma residencia y/o parientes relacionados hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no pueden participar. En caso de incumplimiento de esta limitación, el participante será inmediatamente descalificado y no tendrá el derecho a recibir los premios ni ninguna compensación al respecto.

## **16. Conflictos:**

Esta “Promoción” está sujeta a las leyes y regulaciones aplicables en la República de Colombia, para cualquier conflicto derivado o a consecuencia del mismo se elige como domicilio especial a la ciudad de Bogotá, D.C. y a la jurisdicción de sus tribunales declaran las partes someterse.

## **17. Información personal del participante:**

La información personal recopilada de usted está sujeta a la Política de Privacidad de Newell Brands de Colombia S.A.S. que de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 podrá ser consultada a través de la opción “Contáctenos” en [www.ostercolombia.com](http://www.ostercolombia.com). El Titular del dato podrá solicitar la corrección, actualización o supresión de sus datos, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes, podrá presentar un reclamo al e-mail [datospersonales@oster.com](mailto:datospersonales@oster.com)

## **18. Políticas de privacidad:**

Los datos personales de los participantes en esta “Promoción” serán tratados de manera confidencial, de conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Los ganadores autorizan a Newell Brands de Colombia S.A.S. para publicar sus datos personales incluyendo, pero sin limitarse a nombres y apellidos, documento de identidad, ciudad de residencia entre otros, con la finalidad exclusiva de gestionar la presente “Promoción”. Con excepción de la publicación de los datos personales de los ganadores Newell Brands de Colombia S.A.S. no divulgará ni compartirá ni transferirá a terceros los datos personales de los participantes de que tenga conocimiento, salvo a aquellos terceros que sean indispensables para dar cumplimiento al objeto del presente Concurso. Newell Brands de Colombia S.A.S., utilizará dichos datos personales únicamente con el propósito de realizar “Promoción” de sus productos a los participantes. Newell Brands de Colombia S.A.S.,

podrá utilizar los datos de cada participante para enviarle ocasionalmente publicidad, ofertas, o promociones de algunos de los productos y servicios de Newell Brands de Colombia S.A.S. El consumidor ganador de cualquiera de los premios autoriza a Newell Brands de Colombia S.A.S. a usar su imagen en material impreso, video o fotografías, virtual, etc., desarrollado por Newell Brands de Colombia S.A.S. y/o cualquiera de sus afiliadas relativos al Concurso, como es literatura promocional, videos, correos electrónicos, comunicados en la prensa, en trípticos y en cualquier otra publicación electrónica e impresa sin limitación territorial. Como condición previa a la entrega de las tarjetas prepago Davivienda, es obligatorio que cada uno de los ganadores firme el documento llamado "Consentimiento y Autorización" que hace parte integral de este reglamento y en el cual otorgan su consentimiento para que Newell Brands de Colombia S.A.S. almacene, procese y publique los datos personales.

**19. Propiedad Intelectual.** Newell Brands de Colombia S.A.S. es el propietario de los derechos y uso de marcas de los productos y materiales participantes en la "Promoción".

## CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD

### CONCURSO RETO OSTER® SABORES DE COLOMBIA

Yo [\_\_\_\_\_], de nacionalidad [\_\_\_\_\_], mayor de edad, de estado civil [\_\_\_\_\_], domiciliado (a) en [\_\_\_\_\_], departamento [\_\_\_\_\_] titular de la cédula de ciudadanía No. [\_\_\_\_\_], por medio del presente documento confirmo mi participación en el concurso “**RETO OSTER® SABORES DE COLOMBIA**” (en adelante el Concurso) organizado por Newell Brands de Colombia S.A.S.

Asimismo, autorizo a Newell Brands de Colombia S.A.S., a sus subsidiarias, filiales y empresa matriz, a sus respectivos empleados, directores, accionistas, agentes y representantes (en adelante la “Sociedad”), a título gratuito, no exclusivo, transferible, sub-licenciable e irrevocable a:

- (1) Usar mi nombre, declaraciones, información biográfica, datos personales, imágenes, videos y filmes con mi imagen personal (las “Imágenes”), relacionadas con la actividad deportiva y aquellas relativas al Concurso.
- (2) Usar, modificar, adaptar, desplegar y exhibir mis Imágenes, de manera enunciativa pero no limitativa en los siguientes medios: pantallas de videos en puntos de venta, para capacitaciones de público interno y externo, en eventos públicos y privados como ruedas de prensa, lanzamientos de productos, toma de almacenes.
- (3) Usar mis Imágenes en material impreso y virtual desarrollado para la marca OSTER®, tales como literatura promocional, videos, fotos, correos electrónicos, comunicados en la prensa, páginas web, trípticos, internet y en cualquier otra publicación electrónica e impresa, por cualquier medio conocido o por conocer.
- (4) Reproducir, copiar, modificar, adaptar, transformar, divulgar, distribuir, publicar, desplegar y/o exhibir el objeto material que constituye la fijación de mis Imágenes por cualquier medio audiovisual, y por cualquier conducto, método y tecnología conocida o por conocerse, ya sea en todo o en parte, con fines comerciales, publicitarios y de negocios, sin limitación alguna, para la comercialización, “Promoción”, venta y distribución de productos y servicios marca OSTER®.

Esta autorización tendrá una vigencia de un año una vez firmado el documento.

Reconozco y acepto que la presente autorización se otorga sin restricción territorial, o de tiempo modo y lugar alguna.

Adicionalmente, declaro y acepto que la Sociedad es propietaria de los soportes materiales en los cuales se encuentra incorporada o pueden encontrarse incorporadas mis Imágenes, pudiendo usar, adaptar, copiar, distribuir, publicar, y exhibir dichas Imágenes en todo y en parte para la “Promoción”, publicidad y mercadeo de sus productos y/o servicios en forma discrecional y cuando lo estime conveniente dentro del plazo de esta autorización.

En virtud de lo anterior, renuncio libre y expresamente a cualquier acción legal y extralegal, judicial y/o extrajudicial, por el uso de todo o parte de mis Imágenes derivadas de la presente

autorización.

Renuncio expresamente a cualquier reclamación contra la Sociedad por indemnización o compensación, por la generación de cualquier tipo de perjuicio, renunciando a toda acción y/o derecho a que pudiere haber lugar.

Finalmente declaro, que he sido informado de mis derechos y, actualizar, rectificar y suprimir, así como de la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos suministrados y el procedimiento para solicitar su corrección, actualización o supresión de las bases de datos de Newell Brands de Colombia S.A.S. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de Newell Brands de Colombia S.A.S., a quien éste contrate para el ejercicio de los mismos, o a quien éste ceda sus derechos, sus obligaciones o posición contractual a cualquier título, en relación con los derechos y obligaciones que le corresponden. La presente autorización permanecerá vigente, hasta tanto sea revocada según los eventos previstos en la ley, sin que pueda ser revocada, ni total ni parcialmente, en vigencia de la presente autorización y demás disposiciones sobre retención documental

Conozco que el tratamiento de los datos que suministro se ajustará a la política de tratamiento del dato de Newell Brands de Colombia, la cual podré consultar en la página web [www.ostercolombia.com](http://www.ostercolombia.com)

He otorgado libre y expresamente mi consentimiento y autorización en los términos dispuestos en este documento, en favor de la Sociedad.

Esta autorización es efectiva desde el día [\_\_\_\_\_] del mes [\_\_\_\_\_] de 2021.

**Nombre completo del participante:** \_\_\_\_\_

**No. Documento de participante:** \_\_\_\_\_